



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"1983-2023 - 40 Años de la Democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN DNAT-2023-0525

SALTA, 20 de abril de 2023

EXPEDIENTE N° 10.055/2008.

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 0664-2022 - a través de la cual se pone en funciones al Director de la Sede Regional Tartagal al Geól. Carlos Alberto Manjarrés - a partir del 09 de mayo de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que por esa razón se procede a conceder una licencia extraordinaria sin goce de haberes al Geól. Carlos Alberto Manjarrés - en los cargos docentes a partir de la misma fecha de las carreras de la Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones de la citada sede regional, a saber:

- Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva regular de la asignatura Perforaciones II.
- Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva regular de la asignatura Perforaciones I.
- Profesor Adjunto con dedicación simple interino de la asignatura Geología Ambiental de la Industria Carburífera.

Carburífera.

Que así también se deja aclarado que el Geól. Manjarrés dictará como extensión la asignatura que él disponga, como extensión de sus propias funciones ejecutivas.

Que la presente licencia se encuadra en lo previsto por Res. R 343/83 y Dcto. 1246/15.

Que debido a la urgencia en contar con el instrumento resolutivo se suscribe la presente ad referendum del Consejo Directivo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
(Ad referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Téngase por concedida una licencia extraordinaria sin goce de haberes en los siguientes cargos docentes del **Geól. CARLOS ALBERTO MANJARRÉS** - DNI N° 16.028.704 - de las Carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal, a partir del 09 de mayo de 2022 y mientras se desempeñe como Director de la citada sede regional, con cargo a lo fijado por Res. R. 343/83 y Dcto. 1246/15:

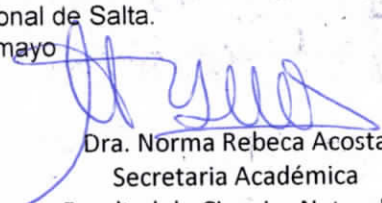
- Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva regular de la asignatura Perforaciones II. (Expte. 10.055/2008)
- Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva regular de la asignatura Perforaciones I. (Expte. 20.010/03)
- Profesor Adjunto con dedicación simple interino de la asignatura Geología Ambiental de la Industria Carburífera (Expte. 20.071/08).

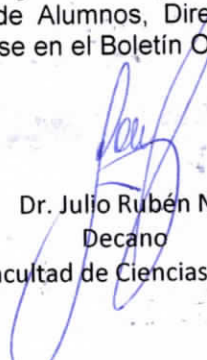
ARTICULO 2º.- Déjese establecido que el Geól. Manjarrés continuará atendiendo sus funciones docentes de la asignatura que él disponga, como extensión de sus propias funciones ejecutivas.

ARTÍCULO 3º.- Recuérdese al Geól. Manjarrés que cuando se reintegre a sus funciones docentes deberá cumplimentar una nueva declaración jurada de cargos y actividades, según lo previsto en Res. CS 420/99 y CS 342/10.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a: Geól. Manjarrés, Cátedra, Sede Regional Tartagal, Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, Dirección de Personal y elévese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

tcorimayo

  
Dra. Norma Rebeca Acosta  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales